



SOLICITUD DE COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO

Siendo necesaria la cobertura del puesto que se detalla a continuación:

A) Datos del puesto:			
Código	Denominación	Cuerpo/Opción	Centro de destino
01	Director Técnico de Servicios	A1/A2 Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico y/o Ingeniero Técnico Industrial	Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia
B) Situación del puesto de trabajo:			
<input checked="" type="checkbox"/> Vacante. <input type="checkbox"/> Reservado/Sustitución. <input type="checkbox"/> No disponible para personal funcionario interino, por estar agotado el plazo máximo de interinidad permitido ¹ .			
C) Información adicional sobre la situación del puesto²:			
1. Indique desde cuándo no está ocupado el puesto o dejará de estarlo y la causa: Puesto vacante desde el 1 de diciembre de 2025			
2. Indique cualquier otra información que resulte relevante en su cobertura (comisión de servicios, incapacidad laboral temporal, desempeño provisional de funciones, adscripción provisional, excedencia, modificación del puesto, etc.):			

Y ante la imposibilidad de redistribución de efectivos, se solicita.³

- D)** **Publicación en tablón de personal**, oferta de puestos a personal funcionario, al objeto de que el mismo sea cubierto por personal funcionario de carrera. Si únicamente se va a solicitar la publicación del puesto, no será necesario cumplimentar el Anexo.
1. Días de exposición⁴: 5 días hábiles
 2. En el caso de solicitar la extensión de la publicación a personal docente, del Servicio Murciano de Salud y/o de otras Administraciones Públicas, indique los motivos: Funcionarios de Administración Local por ser el CEIS una entidad de base asociativa con municipios de la Región de Murcia.

Datos de la persona responsable de proporcionar la información sobre la exposición del puesto:

Nombre y apellidos:	Carmelo Cabañero Fernández
Teléfono:	968 36 69 01
e-mail:	Gerente3@ceismurcia.org

- E)** **Autorización para el nombramiento de personal funcionario interino**, en el supuesto de no ser posible la cobertura por personal funcionario de carrera, para cuya valoración se aporta Anexo debidamente cumplimentado.
1. De acuerdo con las funciones a desempeñar recogidas en la letra b) del Anexo, el Cuerpo/Opción⁵ para el que se solicita el nombramiento es el siguiente: Haga clic aquí para escribir texto.

¹ En esta situación solo se permitirá cubrir el puesto mediante el procedimiento de publicación en el tablón de personal y, si no hay personal funcionario de carrera interesado, a través de la promoción interna temporal (PIT).

² Esta información, llegado el caso, será incluida en la autorización y estará a disposición del personal interesado en el acto de llamamiento.

³ Se podrá prescindir de la publicación y solicitar directamente la autorización para la cobertura del puesto en aquellos casos en que la situación del puesto u otras circunstancias relativas del colectivo lo aconsejen (sustitución por IT de corta duración, inexistencia de personal funcionario de carrera, entre otras), debiendo cumplimentar el punto 2 del apartado E). La idoneidad de las causas alegadas serán objeto de valoración posterior.

⁴ El plazo mínimo de publicación será de 2 días para puestos base o de primer destino y de 5 días para puestos superiores al base.

⁵ Si el Cuerpo/Opción coincide con el especificado en el apartado A) "Datos del puesto" y es único, no será necesario rellenar este apartado, en caso contrario, deberá especificarse una única elección en este campo que permita acudir a la(s) lista(s) de espera adecuada(s). En el caso de no ser





2. En el supuesto de no solicitar la publicación del puesto por no considerarse necesaria, indique los motivos: Haga clic aquí para escribir texto.

Para la selección de este personal, según lo previsto en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 11/11/2024, sobre selección de personal temporal y provisión de puestos de trabajo por PIT, se solicita acudir a los siguientes procedimientos (marque la/s casilla/s que corresponda/n)⁶:

- 1º. Listas de espera derivadas de los procedimientos selectivos del personal al servicio de la Administración Pública Regional del ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios.
- 2º. PIT, de conformidad con la legislación vigente.
- 3º. Listas de espera derivadas de los procesos de selección de personal estatutario temporal del ente público Servicio Murciano de Salud.
- 4º. Oferta de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación.

En el caso de que la cobertura del puesto no sea posible por el/los procedimiento/s solicitado/s se dará por finalizado el proceso y la autorización quedará sin efecto, pudiendo iniciar nuevamente la solicitud a través de una nueva petición.

LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL/DIRECCIÓN ORGANISMO AUTÓNOMO

(Documento firmado electrónicamente)

13/01/2026 11:35:37

CABALLERO BEUDA MARIA

Este es una copia digitalizada impresible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-44073d8B-0C6b-11f0-8256-02420e00020b.



posible su cobertura por el Cuerpo/Opción propuesto, se podrá realizar una nueva petición con cualquiera de los Cuerpos/Opciones que formen parte de la configuración del puesto.

⁶ La selección de cualquiera de ellos implicará aceptar también los anteriores, salvo en el caso de que el puesto no se encuentre disponible para personal funcionario interino, para el que solo procederá la cobertura a través de la PIT.